

**ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36766, folio 1, hoja M 658706, N.I.F. W0072130H y con Domicilio Social en c/ Agustín de Foxá, 27, 28036 - Madrid, mediante el presente documento,

## **MANIFIESTA:**

Que la **UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA**, con CIF Q0818002H, tiene suscrita con nuestra Compañía la póliza de Accidentes Colectivos nº 00000105416622, en las que se cubren a los alumnos y los colectivos definidos en las condiciones particulares de la póliza que hubieran contratado el seguro expresamente con las siguientes garantías y sumas aseguradas:

## **COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS DE ACCIDENTES**

### **Cobertura mundial**

- Fallecimiento por Accidente..... 28.000 €
- Invalidez Permanente por Accidente ..... 46.000 €
- Gastos Médicos por Accidente en Centros Concertados ..... ilimitado
- Gastos Médicos por Accidente en Centros de Libre Elección hasta ..... 6.000 €

### **Cobertura: Mundial excepto España para los españoles y, en el caso de asegurados extranjeros excepto España y su país de origen)**

- Asistencia en viaje, para gastos médicos por enfermedad y accidentes ..... 6.000 €

## **CAPITALES ASEGURADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

### **Cobertura mundial**

- Prácticas académicas por cuenta de la UAB, límite por siniestro y año: .....350.000 €
- Privada, límite por siniestro y año: ..... 350.000 €

## **DETALLE COBERTURAS ASISTENCIA EN VIAJE. Gastos médicos, por enfermedad o accidente**

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje, ZURICH garantiza durante la vigencia del Contrato y hasta un límite de 6.000 euros, por período contratado y a cada Asegurado, los gastos enumerados a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un médico o cirujano.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

En caso de que ZURICH no haya intervenido directamente y para que tales gastos sean reembolsables, se deberán presentar las correspondientes facturas originales, que deberán ir acompañadas del informe médico completo, con sus antecedentes, diagnóstico y tratamiento, que permita establecer el carácter de la enfermedad sobrevenida.

### **Traslado sanitario al domicilio habitual**

### **Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado**

### **Gastos de estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado**

Límite de 50 euros /día y hasta un máximo de 3 días.



ZURICH®

## Transporte de restos mortales

## Acompañamiento de restos mortales

## Gastos de estancia de una persona para acompañamiento de restos mortales

Límite de 50 euros /día y hasta un máximo de 3 días

## Reembolso de los gastos por el envío del equipaje localizado

Máximo de 600 euros.

Todo ello en base a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales declaradas en póliza.

La cobertura de la póliza se iniciará a las 00 horas del día 01/09/2019 y finalizará a las 23.59 horas del día 31/08/2020, siempre y cuando obre en poder del Asegurador la correspondiente prima. No obstante, el periodo de cobertura comprenderá el curso académico 2019/2020 y se iniciará para cada asegurado desde el momento que empiecen sus estudios y se mantendrá hasta la fecha de finalización del curso o actividad que se esté realizando en la Universidad, aunque esta última fecha sea posterior a las 00:00 horas del 31 de agosto de 2020.

El presente certificado se extiende a petición del Tomador del seguro, teniendo únicamente finalidad informativa de la existencia del seguro, sin que represente ningún valor contractual frente a ninguna de las partes, salvo el que corresponda a lo pactado en el propio contrato de seguro, de acuerdo al conjunto de sus condiciones contractuales, y sin que, por tanto, derogue, modifique ni amplíe las condiciones del mismo.

La póliza no cubre estancias superiores a 90 días fuera del territorio español.

En caso de **Accidente en España**, dirigirse a los centros concertados que se indican a continuación presentando el Parte de Accidentes, justificante de acreditación de asegurado y DNI.

Para asistencia de urgencia, las clínicas concertadas son:

Barcelona: CLÍNICA NOSTRA SENYORA DEL REMEI, - 93 285 47 33 - C/ Del Escorial 150  
CLINICA CREU BLANCA - 902 202 230 - Pg. Reina Elisenda de Montcada, 17  
CENTRE MEDIC SEVEN MEDICAL - 93 218 82 12 - Av. Príncep d'Astúries, 43-45  
CLINICA QUIRON - 93 255 40 00- Pza. Alfonso Comín, 5-7

Sant Cugat del Vallès: HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA - 935 65 60 00- Pedro i Pons, 1

Cerdanyola: BRUGUES ASSISTENCIAL - 936 92 44 99 - Avd. Príncep d'Asturias, 43-45

Manresa: CLINICA SANT JOSEP - 93 874 40 50 - Caputxins, 16

La página web de centros recomendados de Zurich que NO son para urgencias.

[www.centrosalud-zurich.es](http://www.centrosalud-zurich.es)

En caso de Accidente o enfermedad sobrevenida en el extranjero (Cobertura de Asistencia en Viaje) contactar con ZURICH:  
EN HORARIO DE OFICINA (08h a 17h):

- Teléfono para España 93 444 49 12
- Teléfono desde el Extranjero 00 34 93 444 49 12

TELÉFONO EXCLUSIVO PARA FUERA DE HORARIO DE OFICINA Y FESTIVOS (24H):

- Teléfono para España 93 267 10 55
- Teléfono desde el Extranjero 00 34 93 267 10 55

